

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 30 ENERO 2018	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 43/2

RESOLUCIÓN 03/2018

En reunión celebrada por este Comité, el día 30 de enero de 2018, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Juan Acosta, Juvenil, (25/01/2018), C.L. Unión Sardina**
- **Cristo Saavedra, Juvenil, (26/01/2018), C.L. Adargoma**
- **Joshua García y José Martel, Sénior, (24/01/2018), C.L. Atindamana**
- **Claudio Perdomo, Sénior, (24/01/2018), C.L. Vecinos Unidos**
- **Norberto Morales, Sénior, (26/01/2018), C.L. P. Buen Lugar**
- **Alberto Angulo, Sénior, (26/01/2018), C.L. Guanarteme**
- **Alejandro Araya, Sénior, (20/01/2018), C.L. Los Guanches.- ERROR RL.02/2018**
- **Aarón Marrero, Sénior, (26/01/2018), C.L. Atindamana**
- **José Araya, Sénior, (26/01/2018), C.L. Los Guanches**

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUESTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **Jonathan Santana, Juvenil, (30/11/17 – 25/01/18), C.L. Santa Rita**
- **Gabriel Sánchez, Juvenil, (17/11/17 - 26/01/18), C.L. Tinamar**
- **Acorán Domínguez, Sénior, (14/12/17 - 26/01/18), C.L. Adargoma**

- Raúl de la Luz, Sénior, (12/01/18 - 26/01/18), C.L. Adargoma
 - Joshua García, Sénior, (24/01/18 - 26/01/18), C.L. Atindamana
 - Adrián Suárez, Sénior, (01/12/17 - 26/01/18), C.L. Atindamana
 - Jesús Machín, Sénior, (13/01/18 - 26/01/18), C.L. Los Guanches
 - Guillermo Naranjo, Sénior, (27/10/17 - 26/01/18), C.L. Los Guanches
-

TERCERO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – ROQUE NUBLO

COMPETICIÓN: XL COPA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 20/01/2018

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. ROQUE NUBLO, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE NINGÚN luchador CADETE**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

CUARTO.-

LUCHADA: VECINOS UNIDOS – ATINDAMANA

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 24/01/2018

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ATINDAMANA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: UNIÓN GÁLDAR – POLLO DE BUEN LUGAR

COMPETICIÓN: XL COPA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 26/01/2018

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN GÁLDAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN GÁLDAR, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE NINGÚN luchador CADETE**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – RAMÓN JIMÉNEZ
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 25/01/2018
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO UN luchador CADETE**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: ATINDAMANA – LOS GUANCHES
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 26/01/2018
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. LOS GUANCHES, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: ADARGOMA – TINAMAR
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 26/01/2018
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ADARGOMA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

NOVENO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – CASTRO MORALES

COMPETICIÓN: XL COPA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 23/01/2018

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. CASTRO MORALES, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO.-

LUCHADA: VECINOS UNIDOS – ATINDAMANA

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 24/01/2018

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ATINDAMANA, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO PRIMERO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – RAMÓN JIMÉNEZ

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 25/01/2018

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L U. DOCTORAL, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. RAMÓN JIMÉNEZ, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

3.-) **SANCIONAR** al C.L. RAMÓN JIMÉNEZ, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO DOS luchadores JUVENILES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 2.a) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

DÉCIMO SEGUNDO.-

LUCHADA: ATINDAMANA – LOS GUANCHES

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 26/01/2018

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ATINDAMANA, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. LOS GUANCHES, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO TERCERO.-

LUCHADA: CASTRO MORALES – GUANARTEME

COMPETICIÓN: XL COPA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 26/01/2018

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. CASTRO MORALES, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. GUANARTEME, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO CUARTO.-

LUCHADA: UNIÓN GÁLDAR – POLLO DE BUEN LUGAR

COMPETICIÓN: XL COPA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 26/01/2018

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN GÁLDAR, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. POLLO DE BUEN LUGAR, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE DOS luchadores BENJAMINES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 2.a) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

3.-) **SANCIONAR** al C.L. POLLO DE BUEN LUGAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO QUINTO.-

LUCHADA: ADARGOMA – TINAMAR

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 26/01/2018

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ADARGOMA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO TRES luchadores JUVENILES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 2.a) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

3.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SEXTO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – ROQUE NUBLO

COMPETICIÓN: XL COPA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 24/01/2018

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **QUE POR LA FEDERACIÓN SE DETERMINE LA FIJACIÓN DE FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ENCUENTRO**, por haber sido suspendido por falta de visibilidad en el terrero cuando el resultado señalaba 4-4, habiendo sido suspendida igualmente la reanudación que se iba a celebrar el día 29 de enero de 2018, por solicitud justificada del C.L. Almogarán, según establecen los artículos 6, apartado 6.6.2 y 11, apartado 11.3.7 del Reglamento de la Lucha Canaria.

DÉCIMO SÉPTIMO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – RAMÓN JIMÉNEZ

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 25/01/2018

CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO OCTAVO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – ROQUE NUBLO

COMPETICIÓN: XL COPA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 24/01/2018

CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **QUE POR LA FEDERACIÓN SE DETERMINE LA FIJACIÓN DE FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ENCUENTRO**, por haber sido suspendido por falta de visibilidad en el terrero, habiendo sido suspendida igualmente la reanudación que se iba a celebrar el día 29 de enero de 2018, por solicitud justificada del C.L. Almogarán, según establecen los artículos 6, apartado 6.6.2 y 11, apartado 11.3.7 del Reglamento de la Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbán García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana